



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
			12-11-76

MODELO DE UTILIDAD

224424

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 0 / F

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
AGITADOR-HOMOGENEIZADOR PORTABLE, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
DON JOSE CIVERA MARTINEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ercilla 13. VALENCIA.

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse; que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enuncia-  
do de esta Memoria descriptiva, se refiere a un agitador-  
homogeneizador portable, al que sus características cons-  
5 tructivas y funcionales le hacen idóneo para la aplicación  
a que se destina, mejorando sensiblemente los aparatos si-  
milares conocidos hasta el momento.

Su campo de aplicación resulta sumamente amplio, ex-  
tendiéndose desde la industria alimenticia donde puede ser  
utilizado para agitar y homogeneizar helados, granizados,  
10 etc. hasta la industria de las pinturas y barnices, etc.

Son conocidos en el mercado aparatos mezcladores  
que comprenden una armadura o bastidor vertical con medios  
superiores de acoplamiento de un motor, del cual parte un  
15 árbol giratorio que incorpora en su extremo una hélice pro-  
tegida por un plato cilíndrico estático, con paredes late-  
rales perforadas para crear una agitación mecánica y tur-  
bulencias que permiten conseguir dispersiones coloidales  
estables en medios líquidos.

Ahora bien, este tipo de aparatos presenta una se-  
20 rie de inconvenientes entre los que destaca el hecho de -  
que las cuchillas, al estar muy próximas al fondo del re-  
cipiente, producen roturas en el mismo.

Al objeto de solucionar este problema, el agitador-  
homogeneizador objeto de la presente invención presenta  
25 el árbol de transmisión entre el motor y la hélice, sobre-  
saliente a cierta longitud de la zona de las cuchillas, ter-  
minando dicho árbol en una zona redondeada que constituye  
un apoyo sobre el fondo del recipiente en el proceso de tra-  
30 bajo.

Asimismo, se ha previsto que el borde de ataque de

1 las cuchillas o aspas, se encuentre inscrito en un espacio  
cónico determinado entre el borde del plato cilindrico pro-  
5 tector de las cuchillas y el extremo redondeado del árbol,  
de forma que en la utilización del aparato no se produzcan  
roturas en las paredes del recipiente por efecto de las alu-  
didias cuchillas.

Además, el agitador-homogeneizador objeto de la in-  
vención, presenta en la prolongación extrema del árbol que  
parte de las cuchillas, y cerca de su extremo redondeado,  
10 una cuchilla rompedora helicoidal, cuyo filo cae dentro del  
espacio cónico anteriormente citado, estando prevista dicha  
cuchilla helicoidal para abrir brecha en aquellos productos  
líquidos que sean solidificables.

Para complementar la descripción que seguidamente  
15 se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña  
con la presente Memoria descriptiva como parte integrante  
de la misma, una hoja única de planos en la que con carác-  
tes ilustrativo y no limitativo y en su única figura, se ha  
20 representado una vista seccionada en alzado lateral del agi-  
tador-homogeneizador objeto de la presente invención.

A la vista de dicha figura, puede observarse como a  
la abrazadera 1 del motor se fija a través de las varillas  
2 y 3 el plato cilindrico estático 5, a través del cual pa-  
25 sa el árbol de transmisión 4.

Las citadas varillas de anclaje 2 y 3 se hallan dis-  
puestas diametralmente, permitiendo una rígida unión entre  
los aludidos elementos.

El plato cilindrico estático 5, está dotado en su pa-  
30 red lateral de una pluralidad de orificios 6 mediante los

1       cuales se obtiene la aludida agitación mecánica y las tur-  
bulencias que permiten conseguir dispersiones coloidales  
estables.

5       En el interior de dicho plato 5, se alojan las cu-  
chillas o aspas 7 ligeramente emergentes hacia abajo que-  
dando inscritos sus bordes de ataque 8 dentro del espacio  
cónico 9 determinado por el plato 5 protector de las cu-  
chillas y el extremo 10 de la extensión 11 del árbol de  
transmisión sobresaliente del plato 5.

10       La aludida extensión 11 del árbol de transmisión  
4, incorpora en las proximidades de su extremo redondeado  
10, la cuchilla helicoidal rompedora 12.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, se deduce  
que el funcionamiento del dispositivo es el siguiente:

15       Al accionar el interruptor del motor, el árbol 4  
girará a la velocidad determinada por aquél, y conjunta-  
mente con él lo harán las cuchillas o aspas 7 así como la  
cuchilla helicoidal rompedora 12.

20       Al introducir el aparato en un recipiente contenien-  
do por ejemplo helado o granizado, la cuchilla 12 romperá  
la capa solidificada del producto, triturando después to-  
das las partes solidificadas del mismo y abriendo paso al  
plato 5 y a las cuchillas 7.

25       Las cuchillas 7 con su giro, crearán una agitación  
y una turbulencia consiguiendo dispersiones coloidales es-  
tables en medios líquidos y homogeneizando la mezcla.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

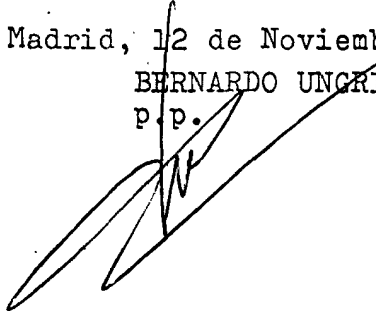
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                   1. AGITADOR-HOMOGENEIZADOR PORTABLE, PERFECCIO  
NADO, especialmente para líquidos solidificables, que com-  
prende una armadura alargada con medios de acoplamien-  
tos de un motor en un extremo y una hélice en el extremo -  
5                   opuesto, protegida por un plato cilíndrico estático con pa-  
red lateral perforada, se caracteriza esencialmente porque  
el árbol de transmisión entre motor y hélice presenta una  
extensión en prolongación axial sobresaliente de dicho pla-  
to, cuyo extremo, redondeado, determina con el borde de di-  
10                   cho plato cilíndrico un espacio cónico, en cuyo espacio se  
encuentran inscritos unos vértices del borde de ataque de  
las aspas de la hélice, sobresalientes del plato y una cu-  
chilla helicoidal rompedora, solidarizada con dicha exten-  
sión extrema; impidiendo la extremidad del árbol y borde -  
15                   del plato el contacto del conjunto rotor con el recipiente  
contenedor del líquido.

2. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
AGITADOR-HOMOGENEIZADOR PORTABLE, PERFECCIONADO.

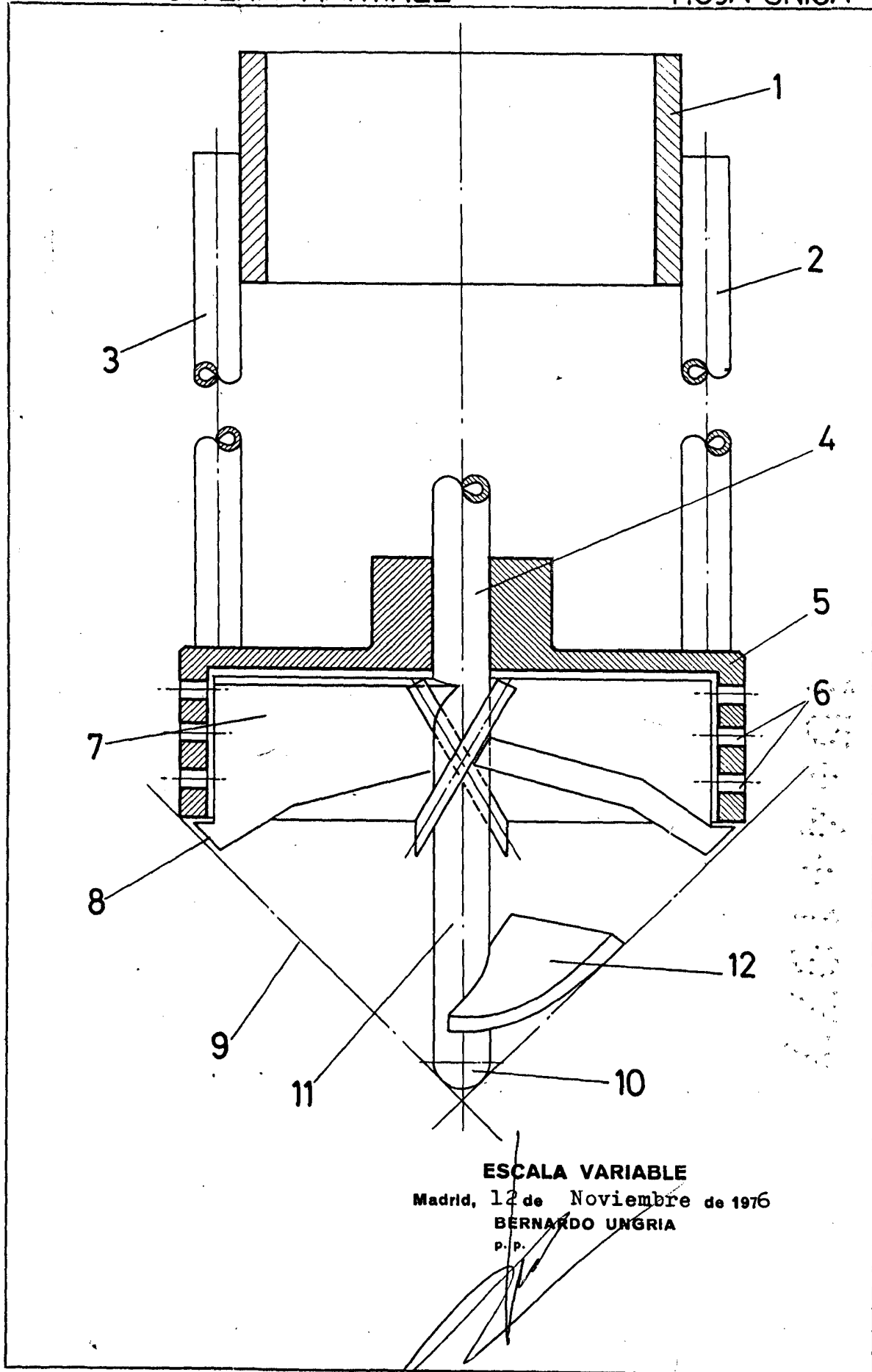
20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en -  
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-  
na mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1.976  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 12 de Noviembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1548